

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:14435/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 102/14 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; atento lo establecido por los artículos 6° y 9° de la Ordenanza HCS nro. 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Res. 102/2.014 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área de Derecho Social, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1° de noviembre de 2013 y el 31 de octubre de 2014, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Res. a fs. 146/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presentes resolución.

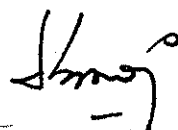
ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

si

8

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 759

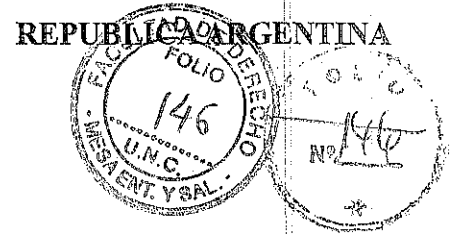
ES COPIA FIEL

JUAN FRAGUEIRO
DIRECTOR ACTAS Y NOTIFICACIONES
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0014435/2014 mediante el cual el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba eleva la propuesta de conformación del Comité de Evaluación Docente para el Área de Derecho Social, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 06/08 y la Ordenanza HCD N° 1/09.

Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión del día de la fecha el señor Vice Decano solicitó tratamiento sobre tablas, lo cual fue aprobado unanimidad;

Que conforme constancias de autos y documentación incorporada, los Profesores se encuentran en condiciones de conformar dicha Comisión, de conformidad a lo preceptuado por la Ordenanza HCS N°6/2008;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

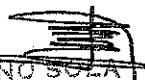
RESUELVE:

Art. 1°.- Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del Comité Evaluador para el área disciplinar que se menciona, con los siguientes miembros:
ÁREA DE DERECHO SOCIAL: Titulares: 1.- Piña, María Estela: Profesora Adjunta de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. 2.- Novak, Aldo Ramón Santiago: Profesor Adjunto de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. 3.- Carlos Alberto Livellada. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. 4.- Sembaj, Adriana. Profesora Adjunta de la asignatura de Bioquímica y Biología Molecular, Facultad de Ciencias Médicas de la UNC. 5.- Pinar, Diego Sebastián. (Estudiante); **Primeros Suplentes:** 1.- De Michelis, Héctor Blas. Profesor Titular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. 2.- Morales Lamberti, Alicia. Profesora Titular de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. 3.- Franza, Jorge Atilio. Profesor Titular de la asignatura Régimen Jurídico de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA. 4.- López Barrios,

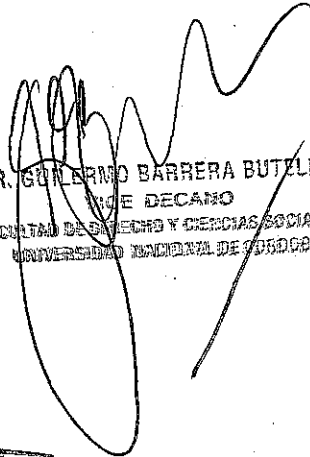
Mario. Profesor Titular, en las asignaturas Didáctica Especial I (secciones inglés y alemán) y Observación y Práctica de la Enseñanza de la Facultad de Lenguas de la UNC. 5.- Sánchez, María Fernanda. (Estudiante). Segundos Suplentes: 1.- Bosio, Rosa Elena. Profesora Adjunta de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. 2.- Gay Barbosa, Daniel. Profesor Adjunto de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. 3.- Sosa, Rodolfo Alberto. Profesor Adjunto de la asignatura Derecho Social (Trabajo y Previsión) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. 4.- Barrionuevo Columbres, Nelly Gloria. Profesora Titular de la asignatura Medicina Psicosocial de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC. 5.- Piatti, Federico Ariel. (Estudiante).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Dese copia al Departamento de Concursos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

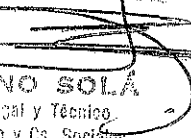
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº102/2014


DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

COPIA FIEL


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba